

Decreto Nº 262, que concede la incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Villas Agrícolas".

(G. O. Nº 9002, del 31 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 262

VISTA la Ley Nº 127 sobre Asociaciones Cooperativas de fecha 27 de enero de 1964, y la Ley Nº 31 de fecha 25 de octubre de 1963;

VISTO el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación a la Cooperativa de Ahorro y Crédito denominada "VILLAS AGRICOLAS", con su domicilio en esta ciudad. En consecuencia esta Cooperativa gozará de personalidad jurídica y de los beneficios que le acuerda la ley, desde la vigencia del presente decreto.

Art. 2.—Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, años 123º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 263, que nombra al señor Héctor Aristy Embajador Representante de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

(G. O. Nº 9002, del 31 de Agosto de 1966)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 263

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 del Acto Institucional, dicto el siguiente